

# Ampliación del permiso de maternidad

Las sucesivas reformas de la regulación legal de la maternidad en España se han encaminado a proteger: 1) la salud de la madre que trabaja, 2) la salud de su hija o hijo –próximo a nacer o recién nacida/o–, y 3) sus condiciones sociolaborales. Hasta ahora se ha ido perfeccionando progresivamente la protección de estos bienes, siendo aún susceptible de mejora.

Sin embargo existe una posible propuesta que, de salir adelante, no me parece que constituya un progreso, sino que se volvería contra los dos primeros bienes jurídicos protegidos, a expensas de una hipotética mejoría del tercero, y es la de hacer que parte del permiso de maternidad corresponda obligatoriamente al padre.

Hay un tema importante, relacionado con este permiso, y en el que voy a centrar mi comentario: la **lactancia materna**. Precisamente el permiso de lactancia pretende facilitar la continuación de la lactancia iniciada en el periodo anterior y aunque se nombra de pasada, pues jurídicamente es irrelevante el que sea natural o artificial, sanitariamente tiene un gran interés que sea materna.

Las ventajas de la lactancia natural son indudables, y los avances científicos han venido a reforzar los argumentos que venían dados por la necesidad, cuando no existían fórmulas adaptadas. La leche materna no sólo es muy conveniente por motivos nutricionales, higiénicos, inmunarios, etc., sino que refuerza los lazos afectivos madre-hijo/a y, en general es



## Baja por maternidad...

muy satisfactorio para la madre poder amamantar a su hijo/a.

En los últimos años, además de proseguir la investigación científica en este terreno, se han hecho grandes esfuerzos por promover la lactancia materna con medidas concretas en los hospitales y centros de salud. Ha aumentado la sensibilidad por esta cuestión tanto entre el personal sanitario como en la población, siendo impulsada desde sociedades profesionales y asociaciones de mujeres.

Estas iniciativas pueden verse frenadas si se impone por ley la necesidad de que el padre tome parte del permiso de maternidad y, aún peor, si se amplía el número de semanas que debería coger. Tanto desde un punto de vista pediátrico como personal me parece de gran interés potenciar la participación del padre en la crianza y educación de sus hijos e hijas, pero ésta es una labor de toda la sociedad mas bien –como ya se está haciendo– más a través de la mentalización que de la legislación. En estas cuestiones la ley debería facilitar, no obligar.

Estoy de acuerdo en impulsar medidas que favorezcan la continuidad del status sociolaboral de la mujer durante el permiso de maternidad, pero no a costa de dificultar la lactancia materna. La relación entre la supuesta modificación de la ley y el perjuicio que se causaría es muy clara: habitualmente, coincidiendo con la vuelta al trabajo (aunque

también intervienen otros factores) comienza a introducirse la leche artificial en la alimentación del bebé; este cambio puede tener especiales inconvenientes si se realiza antes de los tres meses, como sucedería si fuera el padre el destinatario del permiso. No sólo se podría afectar la salud del hijo o hija, sino que se puede resentir la de su madre, ya que es la mujer quien se levanta por la noche a ocuparse del niño o la niña cuando le da el pecho. Por eso esta situación no es equiparable a la de adopción, en que el niño o la niña pueden ser atendidos indistintamente por el padre o la madre.

Por este motivo opino que no se debe disminuir la posibilidad de que la madre tome un permiso de 16 semanas, que incluso es apurado por muchas mujeres hasta el punto de no descansar los días previos al parto (como sería aconsejable), para no acortar el tiempo que podrán dedicar a su hijo o su hija sin tener que compartirlo con el trabajo. Pienso que se debe seguir avanzando en la protección laboral de la mujer a través de otras disposiciones –en la línea de las medidas económicas más recientes– que no sean discriminatorias para la madre.

NIEVES MARTÍN

Médica Peditra.

Centro de Salud Actur Sur de Zaragoza